



"2014 - Año de Honra al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
Expediente N° 71097/94 y agr.

ES/CP/IA

Abd. SILVIA BETTIOL
Secretaría Admín. Consejo Superior

Universidad Nacional de Rosario

ZAVALLA, 20 de marzo de 2014

VISTO que Secretaría Académica solicita se contemple la situación de los docentes reemplazantes que con posterioridad al 05 de noviembre de 2008 han pasado a desempeñarse como docentes interinos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario considerar la situación del personal adecuando la referida norma.

Que corresponde se derogue la Resolución C.S. N° 519/2013.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja favorablemente.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a concurso cerrado para la provisión de los cargos y horas cátedras ejercidos por los docentes interinos designados en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2003 y el 05 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a concurso cerrado para la provisión de los cargos y horas cátedras ejercidos por docentes reemplazantes designados con anterioridad al 05 de noviembre de 2008 y que hayan sido designados interinos luego de esa fecha y continúen.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los concursos cerrados deberán sustanciarse dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente resolución.

RESOLUCIÓN C.S. N° 013/2014



Universidad Nacional de Rosario

ARTÍCULO 4°.- Determinar que los concursos se regirán por las normas contenidas en la Ordenanza N° 664: "Reglamento de concursos para Docentes de Nivel Secundario y Técnico Superior de los Establecimientos Preuniversitarios, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario", o la Ordenanza vigente al tiempo de la sustanciación de los mismos.

ARTÍCULO 5°.- Derogar la Resolución C.S. N° 519/2013.

ARTÍCULO 6°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

Mbm

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Rector Prof. Darío P. MAIORANA
Presidente Consejo Superior U.N.R.



21 ABR 2014